

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 497/2021 del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a la C.P. Brenda Edith Maldonado Salazar, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Personal.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la C.P. Brenda Edith Maldonado Salazar, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Personal, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de abril de dos mil veintiuno.-----

2.- Oficio 2170/2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Méndez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral en el órgano al que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Méndez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de abril de dos mil veintiuno.-----

3.- Oficio 2170/2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Óscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral

en el órgano al que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida al licenciado Óscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de abril de dos mil veintiuno.-----

4.- Oficio 2170/2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Abril Alejandra García Acuña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral en el órgano al que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Abril Alejandra García Acuña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad,

en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de abril de dos mil veintiuno.-----

5.- Oficio 2175/2021 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Mariel Alejandra Varela Gutiérrez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Mariel Alejandra Varela Gutiérrez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta Ciudad, por el término de un mes, con efectos a partir del siete de abril de dos mil veintiuno.-----

6.- Oficio 2176/2021 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Karina Iveth Chávez Adame, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral en el órgano al que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar

el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a Karina Iveth Chávez Adame, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de abril de dos mil veintiuno.-----

7.- Oficio sin número del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Érica Martina Mata Rodríguez, Auxiliar Jurídico en funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, por una parte, se prorroga a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial y, por otra, se le prorroga la comisión conferida en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en

Altamira, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de abril de dos mil veintiuno.-----

8.- Oficio sin número del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Érica Martina Mata Rodríguez, Auxiliar Jurídico en funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Diana Yazmín Zubieta Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Diana Yazmín Zubieta Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en Altamira, por el término de un mes, con efectos a partir del ocho de abril de dos mil veintiuno.-----

9.- Oficio 1737/2021 del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Saby Maxayany Medina Rodríguez, Oficial Judicial

“B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Quinto Distrito Judicial, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la petición contenida en el oficio de mérito, se prorroga la comisión conferida a Saby Maxayany Medina Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Quinto Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Reynosa, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en las referidas Salas de Audiencias, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de abril de dos mil veintiuno; lo anterior, a fin de cubrir la licencia otorgada a la licenciada Yolanda de León Ibarra.-----

10.- Oficio 1788/2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Andrea Elizabeth Flores Delgado, a fin de que las funciones de Oficial Judicial que tiene encomendadas en la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, las continúe realizando en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral en el órgano al que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y

horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a Andrea Elizabeth Flores Delgado, a fin de que las funciones de Oficial Judicial las continúe realizando en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de un mes, con efectos del ocho de abril de dos mil veintiuno.-----

11.- Oficio 232/2021 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Jenyfer García Sánchez, su nombramiento de Archivista adscrita al Archivo Regional de Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Jenyfer García Sánchez, su nombramiento de Archivista adscrita al Archivo Regional de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de abril de dos mil veintiuno.-----

12.- Oficio 108/2021 del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Marayd Guadalupe Martínez Amaya, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Marayd Guadalupe Martínez Amaya, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciocho de abril de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden

señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Martín Martínez Trejo.-----

13.- Oficio 498/2021 del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Julián Franco Dávila, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Julián Franco Dávila, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de abril de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del pasado año, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

14.- Oficio 499/2021 del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Myrna Angélica Vargas Ocañas, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Myrna Angélica Vargas Ocañas, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de

tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Elsa Rodríguez Rodríguez.-----

15.- Oficio 505/2021 del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Alberto Salazar Pérez, en las funciones de Vigilante en el Archivo Regional de Mante, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alberto Salazar Pérez, en las funciones de Vigilante en el Archivo Regional de Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del pasado año, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

16.- Oficio VJ/463/2021 del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Citlaly Lizbeth González Rodríguez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o

eventual, a la licenciada Citlaly Lizbeth González Rodríguez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Dirección de Visitaduría Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de abril de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión otorgada al licenciado Misael Enríquez Magdaleno.-----

17.- Oficio sin número del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jonathan Aguilar Borjas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jonathan Aguilar Borjas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el periodo comprendido del cinco de abril al veintitrés de mayo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Beatriz Minerva Bernal Jaramillo, quien fuera promocionada como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor de Jaumave.-----

18.- Oficio 758 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con

goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de abril entrante.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de abril de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

19.- Oficio 395/2021 del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Isval Imelda García Infante, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de nueve días naturales.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede a la licenciada Isval Imelda García Infante, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de nueve días naturales, comprendido del quince al veintitrés de abril de dos mil veintiuno; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a **SENSIBLE**; en consecuencia, se instruye al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo del

despacho de la referida Sala de Audiencias en el periodo antes precisado.-----

20.- Oficio 195/2021 del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Julia María Torres Espinosa, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, mediante el cual solicita permiso para retirarse de sus labores a las quince horas, a partir del cinco de abril entrante.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso conforme a lo dispuesto en el artículo 170, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, se concede a la licenciada Julia María Torres Espinosa, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo para retirarse de sus labores, a las quince horas y durante el término de cuatro meses, a partir del cinco de abril de dos mil veintiuno; debiendo al respecto la servidora judicial en mención, tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte el despacho de los asuntos que conciernen a su encargo.-----

21.- Oficio 1711/2021 del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Yolanda de León Ibarra, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Yolanda de León Ibarra, Auxiliar

Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de abril de dos mil veintiuno.-----

22.- Escrito del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso con la constancia médica que acompaña, se concede a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintinueve y treinta de marzo de dos mil veintiuno.-----

23.- Escrito presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno y anexo, de Ma. Guadalupe Zapata Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo,

se concede a Ma. Guadalupe Zapata Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, a título de permiso prejubilatorio.-----

24.- Oficio 2143/2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control en las referidas Salas de Audiencias, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por los días veinticuatro y veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

25.- Oficio 94 presentado el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, de la Jefe de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por los días veintiuno y veintidós de enero de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

26.- Escrito presentado el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Nahomi Manuela Cobos Valdez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Nahomi Manuela Cobos Valdez, al cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del diez de abril de dos mil veintiuno.-----

27.- Escrito presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno y anexo, de Ma. Guadalupe Zapata Luna, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, mediante el cual presenta su renuncia.----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, a quien por acuerdo diverso de esta propia fecha, se le concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que esté en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y con

fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta Ma. Guadalupe Zapata Luna, al cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, con efectos a partir del quince de junio de dos mil veintiuno.-----

28.- Propuesta del Magistrado Presidente para modificar los puntos de acuerdo PRIMERO y VIGÉSIMO del Acuerdo General 15/2020 que reactiva los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como establece el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19.-----

ACUERDO.- Que ante la actual contingencia, derivada del virus SARS-CoV-2, distintas autoridades federales y estatales han adoptado diversas medidas concernientes a mitigar los efectos que impactarían en la salud pública del país; en ese sentido el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, publicó en el Periódico Oficial, en fecha quince de marzo de dos mil veintiuno el Acuerdo mediante el cual se determina que todos los municipios se encuentran en fase II, y se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud para la reapertura gradual y responsable de las actividades económicas no esenciales para contener la pandemia provocada por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado. Que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobó el Instrumento Normativo el veintidós de marzo de dos mil veintiuno, en virtud del cual se prorroga del uno al treinta de abril del mismo año, la vigencia de los puntos del tercero al noveno del acuerdo general número 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte. Por otra parte, el Consejo de Judicatura Federal, en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno emitió el Acuerdo

General 1/2021, que reforma el similar 21/2020, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19, con relación al periodo de vigencia. De igual manera, en esa misma fecha, emitió el Acuerdo General 2/2021, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con relación al periodo de vigencia. Que las medidas adoptadas por este Consejo en el Acuerdo General 15/2020, así como en sus modificaciones y adición han resultado positivas, ya que se han reactivado en todos los juicios los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea y a su vez ha permitido que se admitan a trámite todo tipo de procedimientos competencia de los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Menores, así como los asuntos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; que han corrido con normalidad para la realización de los actos judiciales (sustantivos y procesales). De igual manera, han corrido los plazos en los procedimientos jurisdiccionales de todas las materias, que han sido presentados o iniciado previamente a la suspensión de labores, bajo la modalidad referida de juicio en línea. En atención a los resultados descritos y con la intención de salvaguardar la seguridad de los servidores judiciales, de los justiciables y del público en general ante el escenario variable de casos de contagios derivados de la pandemia, se estima pertinente prorrogar la vigencia del Acuerdo General 15/2020 por el que se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como continuar con el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19, por un mes más. Por otra parte, ante el escenario actual, en donde se ha disminuido la capacidad laboral de las diferentes áreas por

turno, resulta necesario combatir el rezago que pudiese llegar a existir en ciertos órganos jurisdiccionales ante la acumulación de trabajo, por tal motivo, se estima pertinente, que únicamente en casos de órganos jurisdiccionales o administrativos, en donde llegara a existir un cúmulo considerable de trámite y asuntos por resolver, se incremente el personal en un turno al 70% por un lapso de diez días con la opción de prorrogar, sin que esto signifique que el personal que acuda en un turno, tenga que acudir al otro. De igual manera, en aquellas áreas jurisdiccionales y/o administrativas en donde exista espacio aislado y un mínimo contacto, dependiendo del tipo de vulnerabilidad en que se encuentre el servidor judicial y cuando sus labores no puedan realizarse a distancia, este podrá acudir a laborar, con aprobación del Consejo y/o de la Dirección de Administración. Ahora bien, toda vez que en las recientes semanas, en la entidad se ha desarrollado la campaña de vacunación contra el Covid-19, así como algunas personas han accedido a este servicio por otros medios, resulta pertinente que, aquellos servidores judiciales que han accedido completamente al servicio de vacunación contra el Covid-19, regresen a laborar con las medidas sanitarias de seguridad. Por tanto, de conformidad con lo antes expuesto y ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades federales y estatales, con el objeto de mitigar la propagación del virus y prevenir efectos en la salud de los servidores públicos y justiciables, pero a su vez ponderando y procurando el acceso total a la justicia como actividad esencial, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.-** Se modifican los puntos de acuerdo PRIMERO y VIGÉSIMO del Acuerdo General 15/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que reactiva los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como establece el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19, en los siguientes

términos: **PRIMERO.- Efectos del Acuerdo.** Se reactivan los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico, y se establece el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19, con el objetivo de mantener los lineamientos tendentes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus; lo anterior, con efectos del uno de agosto de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veintiuno. **VIGÉSIMO.- Esquema de trabajo.** Ante... Por... En los casos que el Consejo de la Judicatura advierta que existe un cúmulo de carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales o administrativos, se podrá aumentar por un turno a un 70% del personal, por un plazo de diez días hábiles, con la opción de ser prorrogables en caso que no se cumpla con la disminución del rezago, sin que lo anterior signifique que un servidor judicial tenga que acudir a laborar dos turnos por día. El... Podrá acudir a laborar presencialmente personal que se encuentre en los supuestos de vulnerabilidad, y que sus funciones no puedan realizarse a distancia, siempre y cuando exista espacio aislado y un mínimo contacto con otras personas en el área que se encontrará y siguiendo las recomendaciones establecidas en el párrafo anterior; tal supuesto deberá aprobarse por este Consejo y/o la Dirección de Administración, quienes valoraran cada circunstancia en específico y el tipo de vulnerabilidad. Por otra parte, también podrán acudir a laborar, aquellos servidores judiciales que se encuentren completamente vacunados contra el Covid-19. **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese la modificación al Acuerdo General 15/2020; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la

página web del Poder Judicial. Comuníquese a los Directores de Administración y de Informática del Poder Judicial del Estado, así como a los ciudadanos Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Fiscal General de Justicia del Estado y Encargado de la Dirección General del Instituto de Defensoría Pública, para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito. Por último, remítase el presente vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.-----

29.- Expediente personal de la licenciada Rosa Ramírez Acosta, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial y habilitada como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Río Bravo, a efecto de reprogramar la entrevista ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, agendada para el día veinticuatro de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Por acuerdo del dieciséis de febrero pasado, este Consejo de la Judicatura dio inicio al procedimiento de ratificación de la licenciada Rosa Ramírez Acosta, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial y habilitada como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Río Bravo, quien concluye en el cargo el diecisiete de mayo del presente año, en el que entre otras cosas, se señalaron las 11:00 once horas del veinticuatro de los corrientes, para llevar a cabo la entrevista ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado, así como la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; sin embargo, se estima procedente reprogramar a la licenciada Rosa Ramírez Acosta, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Décimo

Tercer Distrito Judicial y habilitada como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Río Bravo, la entrevista aludida, para el día ocho de abril de dos mil veintiuno, a las 11:00 once horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida.-----

30.- Expediente personal de la licenciada Sandra Guadalupe García Pérez, Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, a efecto de reprogramar la entrevista ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, agendada para el día veinticuatro de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Por acuerdo del dieciséis de febrero pasado, este Consejo de la Judicatura dio inicio al procedimiento de ratificación de la licenciada Sandra Guadalupe García Pérez, Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, quien concluye en el cargo el diecisiete de mayo del presente año, en el que entre otras cosas, se señalaron las 12:00 doce horas del veinticuatro de los corrientes, para llevar a cabo la entrevista ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado, así como la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; sin embargo, se

estima procedente reprogramar a la licenciada Sandra Guadalupe García Pérez, Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, la entrevista aludida, para el día ocho de abril de dos mil veintiuno, a las 12:00 doce horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida.-----

31.- Expediente personal de la licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a efecto de reprogramar la entrevista ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, agendada para el día veinticinco de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Por acuerdo del dieciséis de febrero pasado, este Consejo de la Judicatura dio inicio al procedimiento de ratificación de la licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, quien concluye en el cargo el diecisiete de mayo del presente año, en el que entre otras cosas, se señalaron las 11:00 once horas del veinticinco de los corrientes, para llevar a cabo la entrevista ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado, así como la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; sin embargo, se estima procedente reprogramar a la licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Quinto de

Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, la entrevista aludida, para el día nueve de abril de dos mil veintiuno, a las 11:00 once horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida.-----

32.- Oficio 166/2021 del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente a la semana santa del presente año.-----

ACUERDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante los días correspondientes a la semana santa del presente año, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Penal; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación laboren con normalidad los días treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, uno y dos de abril mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias:-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, PADILLA, TULA Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Aarón Arratia García (Juez de Control, Victoria)	14, 15 y 16 abril
Lic. Nereyda Eloísa Ángulo Trejo (Auxiliar Jurídico, Victoria)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Nereyda Eloísa Ángulo Trejo, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Juan Francisco Peña Gutiérrez (Auxiliar Jurídico, Victoria)	14, 15 y 16 abril
Ing. Jesús Rodolfo Lobato Ruíz (Auxiliar Técnico, Victoria)	14, 15 y 16 abril
Ing. Mario Alberto Camarillo Márquez (Auxiliar Técnico, Victoria)	7, 8 y 9 abril
Lic. Héctor Hugo Ramos Reyna (Auxiliar Jurídico, Padilla)	7, 8 y 9 abril
Lic. Jaime Adrián Cuesta Castellanos (Auxiliar Técnico, Padilla)	14, 15 y 16 abril
<i>Lic. Héctor Hugo Ramos Reyna, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Lucia Berenice Vázquez Gámez (Auxiliar Jurídico, Tula)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Lucia Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia de la Encargado de Sala de Audiencias los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Omar Alejandro Najar Ramírez (Juez Mixto habilitado como Juez de Control, Soto la Marina)	7, 8 y 9 abril
Lic. Julia María Torres Espinosa (Encargada de Sala de Audiencias, Soto la Marina)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Jorge Luis Jasso Tovar, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias los días 7, 8 y 9 de abril</i>	
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. Israel Rodríguez Carranza (Auxiliar Jurídico, El Mante)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Israel Rodríguez Carranza, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Patricia Nallely Betancourt Guerrero (Auxiliar Jurídico, El Mante)	14, 15 y 16 abril
Ing. Marlen Alejandra Contreras Villanueva (Auxiliar Técnico, El Mante)	14, 15 y 16 abril
Lic. Karla Karina Trejo Torres (Juez de Control, Xicoténcatl)	7, 8 y 9 abril
Lic. Luis Fernando Manríquez Medina (Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Luis Fernando Manríquez Medina, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Erika Elizalde Herrera (Auxiliar Jurídico, González)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Erika Elizalde Herrera, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia</i>	

<i>del Encargado de Sala de Audiencias los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO)	
Lic. Edwin Vargas Guerrero (Juez de Control, Matamoros)	7, 8 y 9 abril
Lic. José Luis Rangel Beas (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	14, 15 y 16 abril
<i>Lic. José Luis Rangel Beas, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Celso Reyes Alonso (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	7, 8 y 9 abril
Ing. José Carlos Hernández Rodríguez (Auxiliar Técnico, Matamoros)	7, 8 y 9 abril
Lic. Sandra Aracely Lazo Leos (Auxiliar Jurídico, San Fernando)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Sandra Aracely Lazo Leos, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez (Auxiliar Jurídico, Valle Hermoso)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Ernesto Lovera Absalón (Juez de Control)	14, 15 y 16 abril
Lic. Alfonsa Esther Solís Rodríguez (Auxiliar Jurídico)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Alfonsa Esther Solís Rodríguez, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Cuarta Región Judicial los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Lizeth Karina Rivera Duarte (Auxiliar Jurídico)	14, 15 y 16 abril
Tec. Elvia Jiménez Zúñiga (Auxiliar Técnico)	7, 8 y 9 abril
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, Y RÍO BRAVO)	
Lic. Claudia Olimpia Gámez Rey (Juez de Control, Reynosa)	7, 8 y 9 abril
Lic. Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Antonio de Jesús Torres López (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	14, 15 y 16 abril
Lic. Juan Luis Delgado Hernández (Auxiliar Técnico, Reynosa)	7, 8 y 9 abril
Lic. Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez (Auxiliar Jurídico, Miguel Alemán)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón	7, 8 y 9 abril

(Auxiliar Jurídico, Río Bravo)	
<i>Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Víctor Fernando Reyes Hernández (Juez de Control)	7, 8 y 9 abril
Lic. Martha Laura Nicolás Santiago (Auxiliar Jurídico)	7, 8 y 9 abril
<i>Lic. Martha Laura Nicolás Santiago, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Sexta Región Judicial los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril</i>	
Lic. Alisson Janeth Santiago Solís (Auxiliar Jurídico)	7, 8 y 9 abril
Lic. María Isabel Valdés Maldonado (Auxiliar Jurídico)	14, 15 y 16 abril
Ing. Dulce Christian Gallegos Velázquez (Auxiliar Técnico)	7, 8 y 9 abril

----- Por otra parte, es conveniente precisar que respecto al licenciado Omar Alejandro Nájar Ramírez, deberá atender la función encomendada y requerimientos del servicio, tanto del sistema tradicional en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, como del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en la circunscripción aludida; en consecuencia, el licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del área Penal del referido Juzgado Mixto de Soto la Marina, disfrutará de los días declarados como inhábiles, es decir del treinta y uno de marzo al dos de abril del presente, correspondiente a la semana santa del presente año, y quedará encargado del despacho en el lapso señalado al titular del juzgado citado. En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

33.- Oficio 167/2021 del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente a la semana santa

del presente año, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACURDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante los días correspondientes a la semana santa del presente año, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema de Adolescentes; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad los días treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, uno y dos de abril mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias:-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)	
Lic. Ricardo Treviño Robles (Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	7, 8 y 9 de abril
<i>Licenciada Alma Daniela Rodríguez Lara, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial los días 7, 8 y 9 de abril</i>	
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Claudia Rubí Cárdenas Aguilar (Secretaria de Acuerdos Habilitada como Encargada Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	7, 8 y 9 de abril
<i>Lic. Nériida Sobrevilla Reyes, Oficial Judicial “B” será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración los días 7, 8 y 9 de abril.</i>	
TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez (Auxiliar Jurídico)	7, 8 y 9 de abril
<i>Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico será quien actúe en funciones de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril.</i>	
CUARTO DISTRITO JUDICIAL:	

(MATAMOROS)	
Lic. Tehitzy Urbina Velázquez (Auxiliar Jurídico)	7, 8 y 9 de abril
<i>Lic. Tehitzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril.</i>	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)	
Lic. Cynthia Maribel Cerda Altamirano (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración)	21, 22 y 23 de abril
SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)	
Lic. Verónica Rodríguez Gómez (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración)	14, 15 y 16 de abril
<i>Lic. Elba Mariel Solís García, Oficial Judicial “B” será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración los días 14, 15 y 16 de abril.</i>	

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

34.- Oficio 167/2021 del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, a efecto de que durante la semana santa atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.-----

ACUERDO.- Mediante la circular 1/2021 derivada del acuerdo plenario de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, el Supremo Tribunal de Justicia aprobó y publicó el Calendario de los Días No Laborables AÑO 2021, en el que se establece que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, gozarán del asueto correspondiente a la semana santa; salvo los jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, quienes disfrutarán de ese derecho en el periodo que al efecto establezca este

Consejo de la Judicatura. Ahora bien, con la finalidad de que la mayoría de los servidores judiciales disfruten del asueto correspondiente a la semana santa del presente año y con esto, no se afecte el servicio jurisdiccional que se brinda a los ciudadanos tamaulipecos en materia de justicia penal para adolescentes y con fundamento en los preceptos 10 BIS y 122, fracciones V y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, al estar debidamente justificada la propuesta que hace la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, el Pleno del Consejo de la Judicatura, acuerda: **Primero.-** Se habilita al licenciado Pedro Alberto Guerrero Hernández, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, para que actúe con su mismo carácter en los seis Distritos Judiciales. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de adolescentes y durante el periodo correspondiente a la semana santa y que comprende del treinta y uno de marzo al dos de abril del presente año; en consecuencia, se autoriza a la licenciada Nancy Beatriz Galván Salinas, Oficial Judicial “B” habilitada como Secretaria de Acuerdos y de la Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en dicho Juzgado, para que disfrute del aludido asueto en la fecha establecida en las circulares 1 y 3/2021 emitidas por el Tribunal Pleno. **Segundo.-** Asimismo, a fin de que no se afecte el servicio jurisdiccional, se habilita a la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, en su carácter de Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa para que a su vez, actúe en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Cuarto Distrito Judicial, en el periodo del siete al nueve de abril de dos mil veintiuno. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de

atender las funciones derivadas de su actual encargo. **Tercero.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Asimismo, comuníquese a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado, a los Directores de Administración e Informática del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes; igualmente, deberá hacerse del conocimiento del Fiscal General de Justicia del Estado y del Encargado de la Dirección del Instituto de Defensoría Pública, de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

35.- Oficio CGSJPAO/164/2021 del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se cambie de adscripción al ingeniero Jorge Luis García Sierra, con su mismo carácter de Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, a la Sala de Audiencias de la misma Región Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por renuncia de la ingeniero Mayela Milagros García Rivera, aunado que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone adscribir, amén que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares, se cambia de adscripción al ingeniero Jorge Luis García Sierra, con su mismo

carácter de Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, a la Sala de Audiencias de la misma Región Judicial, con residencia en Río Bravo, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintiuno; en la inteligencia, que el servidor judicial citado deberá cumplir con lo establecido en el PUNTO DE ACUERDO VIGÉSIMO DEL ACUERDO GENERAL 15/2020. Por último, se deja sin efecto la comisión conferida por acuerdo del cuatro de marzo en curso en la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa.-----

36.- Oficio 532/2021 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Jovane Jazmín Fernández Ingles, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a Jovane Jazmín Fernández Ingles, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintiuno.-----

37.- Oficio 533/2021 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a Nancy Vanessa García Moreno, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por

escalafón, se cambia de plaza a Nancy Vanessa García Moreno, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintiuno.-----

38.- Oficio 534/2021 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se cambie de plaza a la licenciada Azucena Jackeline Chávez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, de extraordinaria a base sindical.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde, por escalafón, se cambia de plaza a la licenciada Azucena Jackeline Chávez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, de extraordinaria a base sindical, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintiuno.-----

39.- Oficio 171/2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Edna Ileana Granados Ornelas para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, realice funciones de Secretaria de Acuerdos y de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Quinto Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y atendiendo a la petición contenida en el oficio de mérito, se estima procedente instruir a la licenciada Edna Ileana Granados Ornelas

para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, realice funciones de Secretaria de Acuerdos y de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Quinto Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad, durante los días veintiuno, veintidós y veintitrés de abril de dos mil veintiuno; fecha en la que la licenciada Cynthia Maribel Cerda Altamirano, disfrutará del asueto correspondiente a la semana santa.-----

40.- Oficio 172/2021 del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se faculte laborar al licenciado Carlos Favián Villalobos González, Juez de Control en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, el día veintinueve de marzo en curso, a fin de presidir la continuación de la audiencia inicial, dentro de la carpeta procesal CP/096/2021. -----

ACUERDO.- Considerando que es un hecho notorio que el Juez Villalobos González el día veintinueve de marzo en curso disfrutará del asueto correspondiente al quince de los corrientes, por haber cubierto la guardia correspondiente, por lo que atendiendo a las razones que se exponen en el oficio de cuenta y con el objeto de que no se vean afectadas las labores en el sistema acusatorio, se estima procedente facultar al licenciado Carlos Favián Villalobos González, Juez de Control en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira para que, labore con normalidad el día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno y subsecuentes, y esté en posibilidad de presidir la continuación de la audiencia inicial dentro de la carpeta CP/096/2021, misma que se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom” y mediante el sistema de gestión (SIIPPTAM); consecuentemente, se concede al referido servidor

judicial, el día dieciséis de abril del presente año en compensación al asueto correspondiente al quince de marzo pasado. Igualmente, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que en su oportunidad comunique a la Directora de Administración, la duración y conclusión de las audiencias que se requieran para tal efecto; asimismo, deberá informar lo conducente al titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos.-----

41.- Oficio 435/2021 del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Cynthia Jaquelin Sánchez Torres para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital, durante el periodo del siete al nueve de abril entrante.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada Cynthia Jaquelin Sánchez Torres para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital, en el periodo comprendido del siete al nueve de abril de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de que el licenciado Luis Alberto Rocha García, en esa fecha, disfrutará del asueto correspondiente a la semana santa del presente año.-----

42.- Oficio 724/2021 del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Vania Dejanira Morales García para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la

Gestión y Administración de Ejecución Penal en esa ciudad, durante el periodo del catorce al dieciséis de abril entrante.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada Vania Dejanira Morales García para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en Ciudad Madero, en el periodo comprendido del catorce al dieciséis de abril de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de que la licenciada Adriana Abigail Ramírez Díaz, en esa fecha, disfrutará del asueto correspondiente a la semana santa del presente año.-----

43.- Oficio 300/2021 del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Juez de Ejecución Penal de Matamoros, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Flor Élide Gutiérrez Muñoz para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esa ciudad, durante el periodo del siete al nueve de abril entrante.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada Flor Élide Gutiérrez Muñoz para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en Matamoros, en el periodo comprendido del siete al nueve de abril de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de que el licenciado Erick Eduardo Duarte Villanueva, en esa fecha, disfrutará del asueto correspondiente a la semana santa del presente año.-----

44.- Oficio JEMA/51/2021 del veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, de la Juez de Ejecución de Medidas para

Adolescentes del Estado, mediante el cual propone se instruya a Anallely Salazar Hernández para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en dicho Juzgado, durante el periodo del siete al nueve de abril entrante.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a Anallely Salazar Hernández para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria de Acuerdos y de Encargada de Gestión y Administración en el Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, en el periodo comprendido del siete al nueve de abril de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de que el licenciado Sergio Coronado Rangel, en esa fecha, disfrutará del asueto correspondiente a la semana santa del presente año.-----

45.- Oficio 1277 del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Nallely López del Ángel, para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria Proyectista en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe la vacante que dejara la licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, aunado a la propuesta que se hace y que además consta que la profesionista propuesta presentó y aprobó el examen de conocimiento ante la Escuela Judicial el día veintiséis de marzo en curso, se habilita a la licenciada Nallely López del Ángel para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, realice funciones de Secretaria Proyectista en el mismo Juzgado,

por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de abril de dos mil veintiuno.-----

46.- Oficio DFA/307/2021 del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y anexos, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para proceder a la cancelación del ingreso de la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar los certificado de depósito correspondiente, dentro de la carpeta de ejecución RESERVADO del índice del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Matamoros.-----

ACUERDO.- Toda vez que está justificada la causa de la solicitud con la documentación que se acompaña, se toma el acuerdo de dejar sin efecto el traspaso de los certificados de depósito con números de folios **RESERVADO** y **RESERVADO** que en su orden amparan la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) y (tres mil pesos 00/100 m.n.) debiendo la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia efectuar el traspaso de dichas cantidades del rubro de fondos propios al apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que el titular del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Matamoros, esté en posibilidad de expedir y soportar los correspondientes certificados de depósito que garanticen dichos recursos y proceda a hacer la devolución a favor del sentenciado **CONFIDENCIAL**, dentro de la carpeta de ejecución **RESERVADO** derivada de la causa penal **RESERVADO** del extinto juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, ahora radicada ante el Juzgado de Primera Instancia Penal bajo el número **RESERVADO**.-----

47.- Oficio 7718/2021 presentado el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el

Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente PRA/10/2020; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con cuarenta minutos del nueve de abril de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

48.- Oficio 7719/2021 presentado el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y anexo, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO relativo al expediente PRA/10/2020; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 1049 del veinticinco de marzo del año en curso. Por último, esta autoridad

queda notificada de que a las nueve horas con treinta y ocho minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

49.- Oficio 8857/2021 presentado el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que por una parte niega y, por otra, concede al quejoso la suspensión provisional, en la ampliación de demanda del Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO relativo al expediente PRA/48/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 1050 del veinticinco de marzo del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con un minuto del cinco de marzo de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

50.- Oficio 8687/2021 presentado el veintidós de marzo de dos mil veintiuno y anexo, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que por una parte niega y, por otra, concede al quejoso la suspensión provisional de la ampliación de la demanda, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de

ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO relativo al expediente PRA/57/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 1028 del veintitrés de marzo del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con un minuto del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

51.- Oficio 8687/2021 presentado el veintidós de marzo de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO la ampliación del Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente PRA/57/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

52.- Oficio 7878/2021 y anexo presentado el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por la quejosa, contra la sentencia que sobreseyó el juicio de amparo acompañando copia del escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad.-----

53.- Telegrama concerniente al oficio 10050/2021 presentado el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes y acusar de recibo a la autoridad federal en comento de la sentencia que se notifica.-----

54.- Oficio 8974/2021-II presentado el veintidós de marzo de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que por una parte sobresee y, por otra, concede el amparo y protección de la justicia de la unión a los quejosos, en el Juicio de Amparo

Indirecto RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/51/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes y acusar de recibo a la autoridad federal en comento de la ejecutoria que se notifica.-----

55.- Oficio 8817/2021-II presentado el veintidós de marzo de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente PRA/34/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el referido incidente de suspensión, señalándose de nueva cuenta las diez horas con once minutos del siete de abril dos mil veintiuno, para la celebración de la misma.-----

56.- Oficio 650/2021 presentado el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno y anexo, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecisiete de marzo del presente año, dentro del cuadernillo 17/2021.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, rindiendo el informe requerido por acuerdo del diecisiete de marzo del presente año y acompañando copia certificada de las constancias conducentes. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por la autoridad oficiante, así como a la naturaleza de los hechos señalados, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

57.- Oficio 857 presentado el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y anexo, del titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecisiete de marzo del presente año, dentro del cuadernillo 18/2021.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, haciendo del conocimiento que a la fecha no se le ha notificado por parte de la Comisión de Derechos Humanos, en relación a la queja que se le imputa y acompaña copia certificada de las constancias conducentes. Ahora bien,

atendiendo al resultado del informe rendido por la autoridad oficiante, así como a la naturaleza de los hechos señalados, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales de la quejosa y al estar involucrada una menor de edad, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase copia certificada del presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

58.- Oficio 475 presentado el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y anexo, de la titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecisiete de marzo del presente año, dentro del cuadernillo 19/2021.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, haciendo del conocimiento que mediante oficio 27/2021 del once de enero del año en curso, dio contestación a lo solicitado por el órgano garante, lo que justifica con la copia del oficio en comento.-----

59.- Oficio ASJP1705/2021 presentado el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y anexo, del licenciado Ariel de Luna Casados, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual da vista respecto a la posible falta administrativa, dentro de la carpeta procesal RESERVADO.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, atendiendo a la naturaleza de lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial mencionada, remítase el original del oficio y anexo de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, mediante oficio comuníquese el presente proveído al licenciado Ariel de Luna Casados, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

60.- Oficio J2F/865/2021 presentado el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno y anexo, de la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual da vista respecto a la posible falta administrativa, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, atendiendo a la naturaleza de lo expuesto por la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, remítase el original del oficio y anexo de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, mediante oficio comuníquese el presente proveído a la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

61.- Escrito presentado el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y dos copias del mismo, de Marco Antonio Cortés Salazar, mediante el cual interpone queja respecto del actuar de la licenciada CONFIDENCIAL, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el quejoso, remítase el original y dos copias del escrito de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, considerando que el promovente **CONFIDENCIAL**, señaló como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en **CONFIDENCIAL** y con el objeto de que lo anterior llegue a su oportuno conocimiento, por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, notifíquese de manera personal al inconforme el presente proveído.-----

62.- Oficio VJ/00534/2021 presentado el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el acuerdo de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social número 14 “CPS” Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre previo Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101. Teléfonos 01676 1000 982- 51 28 41 00 Ext. 19501 y 19502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

63.- Oficio FECC/1617/2021 presentado el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, del licenciado Ignacio Israel Torres Hernández, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el diverso 23, fracciones X y XXI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, remítase copia del oficio de cuenta a la Dirección de Administración del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de que rinda a la autoridad oficiante el informe que se solicita, en los términos señalados en el oficio de mérito. Por otra parte, comuníquese el presente acuerdo al licenciado Ignacio Israel Torres Hernández, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para los efectos legales.-----

64.- Oficio CJ4/064/2021 presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/17/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en

contra del licenciado CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando y de la licenciada CONFIDENCIAL, actualmente Secretaria de Acuerdos del área Penal de dicho órgano jurisdiccional.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/17/2020 al Consejero Ponente, licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

65.- Oficio CJ4/065/2021 presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/18/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra del licenciado CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/18/2020 al Consejero Ponente, licenciado Raúl Robles Caballero, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles

siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

66.- Oficio CJ4/066/2021 presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/21/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra del licenciado CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/21/2020 al Consejero Ponente, licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

67.- Oficio CJ4/067/2021 presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/8/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de la licenciada CONFIDENCIAL, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Área Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/8/2020 a la Consejera Ponente, licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo.-----

68.- Oficio CJ4/068/2021 presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/16/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de los licenciados CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, los dos primeros en la época de los hechos, Juez y Secretaria de Acuerdos del entonces Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, y los últimos actualmente, Juez y Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del mismo Distrito Judicial y residencia.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/16/2020 al Consejero Ponente, licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, para efecto de que dentro del término de treinta

días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

69.- Oficio CJ4/069/2021 presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/22/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de los licenciados CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, el primero, titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, (antes Juzgado Segundo) con residencia en Matamoros y el segundo, actualmente Secretario de Acuerdos del mismo órgano jurisdiccional.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/22/2020 al Consejero Ponente, licenciado Raúl Robles Caballero, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

70.- Oficio CJ4/070/2021 presentado el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/27/2020 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de la licenciada CONFIDENCIAL, en la época de los hechos, Secretaria de Acuerdos, en el extinto Juzgado Segundo

**de Primera instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con
residencia en Reynosa.-----**

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/27/2020 al Consejero Ponente, licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

71.- Expediente PRA/52/2019 relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado contra las licenciadas CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, la primera, en la época de los hechos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y, la segunda, Secretaria de Acuerdos, adscrita al referido órgano jurisdiccional.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es improcedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa seguido contra las licenciadas **CONFIDENCIAL** e **CONFIDENCIAL**, la primera en la época de los hechos, en su carácter de Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y, la segunda, Secretaria de Acuerdos del referido órgano jurisdiccional; por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo. **Segundo.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto

total y legalmente concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

72.- Oficio 2347/2021 del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del licenciado Carlos Favián Villalobos González, Juez de Control en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de siete días naturales.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede al licenciado Carlos Favián Villalobos González, Juez de Control en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de siete días naturales, comprendido del diecisiete al veintitrés de abril de dos mil veintiuno; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a **SENSIBLE**.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las diez horas con treinta minutos del día martes seis de abril de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el seis de abril de

dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado
Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (55) cincuenta
y cinco del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha (30) treinta de
marzo de dos mil veintiuno. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo
Lic. Arnoldo Huerta Rincón